



APRUEBESE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO A DON MARCO ANTONIO DÍAZ RIVERA.

LA HIGUERA, 26 AGO. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del municipio de realizar la elaboración de una prueba de bombeo de gasto variable y gasto constante, de acuerdo la norma NCH 409 (calidad de muestreo del agua potable) y a la ley 18.450 (aguas para riego). Y a la vez una toma de muestra y análisis bacteriológico y físico químico del agua en la localidad de Quebrada Honda, comuna de La Higuera.

DECRETO 0034861

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 22 de Agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **MARCO ANTONIO DÍAZ RIVERA**, RUT [REDACTED], en calidad de Honorarios a fin de que preste servicios profesionales para realizar la elaboración de una prueba de bombeo de gasto variable y gasto constante, de acuerdo la norma NCH 409 (calidad de muestreo del agua potable) y a la ley 18.450 (aguas para riego). Y a la vez una toma de muestra y análisis bacteriológico y físico químico del agua en la localidad de Quebrada Honda, comuna de La Higuera., a contar del día 22 de Agosto de 2014 y hasta el día 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

- 1- **Páguese**, al Sr. MARCO ANTONIO DÍAZ RIVERA, la suma de \$ 4.217.800.- impuesto incluido, por sus servicios.
- 2- **Impútese**, el gasto al Subtitulo 31, Ítem 01, Asignación 002, sub asignación 001 denominado "Diseños de Proyectos de Inversión Comunal" del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Claudio Torres Miralles
Secretario Municipal (5)



Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

CTM/EOF/eof